

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema de Gestión Integrado - SGI, y con el fin de facilitar la apropiación por parte de los servidores públicos, se hace necesario, actualizar y consolidar, en una sola política los aspectos determinantes de los sistemas de gestión que operan en el IGAC.

Con este documento se da cumplimiento a los requisitos establecidos para la construcción de la Política del SGI así:

- Sistema de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001:2015 numeral 5.2)
- Sistema de Gestión Ambiental (NTC ISO14:001:2015 numeral 5.2)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC ISO 45001:2018 numeral 5.2, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.6. y 2.2.4.6.7, Resolución 0312 de 2019 artículo 16)
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (NTC ISO/IEC 27001:2013 numeral 5.2, Decreto 1008 de 2018 artículos 2.2.9.1.1.1, 2.2.9.1.1.3, 2.2.9.1.2.1)
- Sistema de Gestión Documental (Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.6.)
- Laboratorio Nacional de Suelos (NTC ISO/IEC 17025:2017).
- Sistema de Control Interno: Ley 87 de 1993.

En las normas de gestión y control se establecen requisitos generales y específicos para cada sistema. Los generales son entre otros, coherencia con la razón de ser de la entidad, compromiso de la alta dirección con el cumplimiento legal y otros requisitos, con la mejora continua, con la satisfacción del cliente, partes interesadas o grupos de interés, con la asignación de recursos, la realización de gestión del cambio, los cuales se articulan con el contexto del SGI. Los requisitos aplicables para cada caso o en específico son complementarios para la gestión integral.

La política se constituye en el marco de referencia para el establecimiento de las metas organizacionales del IGAC, enfocadas hacia el usuario y partes interesadas, y es coherente con la misión y objetivos de la entidad; en la primera parte da cumplimiento a los requisitos transversales a todos los sistemas que conforman el SGI y en cada numeral los requisitos específicos por sistema según aplique.

Esta Política del Sistema de Gestión Integrado contiene los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del día 19 de marzo de 2021.

## 2. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de los procesos, del desempeño institucional, la mejora continua y el cumplimiento legal de la prestación de los bienes y servicios, de los sistemas de gestión y control adoptados por el Instituto y el fortalecimiento de la gestión, orientado al servicio al ciudadano y a las partes interesadas o grupos de interés.

## 3. ALCANCE

Es aplicable a todas las sedes, los procesos, actividades, servicios, unidades móviles y demás escenarios donde se desarrollen las actividades del Instituto, incluyendo al personal vinculado de forma directa e indirecta, así como a los visitantes y entes de control que debido al cumplimiento de sus funciones compartan, utilicen recolecten procesen, intercambien o consulten información institucional.

Incluye los Sistemas de Gestión de: Calidad, Ambiental, Control Interno, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la información, Gestión documental y Gestión del Laboratorio Nacional de Suelos.



## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código: PL-DEP-08

Versión: 1

Vigente desde:  
19/03/2021

### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### **Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Alta Dirección:**

- Aprobar la Política del Sistema de Gestión Integrado.

#### **Responsables de Procesos en Sede Central y Directores Territoriales:**

- Socializar la Política del Sistema de Gestión Integrado a los servidores públicos y liderar su implementación al interior de los procesos y/o direcciones territoriales a cargo.

#### **Oficina Asesora de Planeación**

- Presentar a la alta dirección la revisión periódica de la política del Sistema de Gestión Integrado – SGI.
- Articular la implementación y seguimiento a la política del SGI.
- Liderar la implementación y seguimiento a la política del SGI en el componente del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.

#### **Secretaría General:**

- Liderar la implementación y seguimiento a la política del SGI en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Liderar la implementación y seguimiento a la política del SGI en el componente del Sistema de Gestión Documental.

#### **Oficina de Informática y Telecomunicaciones:**

- Liderar la implementación y seguimiento a la política del SGI en el componente de la Seguridad de la Información y seguridad digital.

#### **Subdirección de Agrología:**

- Liderar la implementación y seguimiento a la política del SGI en el componente de Gestión del Laboratorio Nacional de Suelos.

#### **Facilitadores del Sistema de Gestión Integrado:**

- Generar las estrategias para divulgar la política del SGI.
- Facilitar y apoyar la divulgación e implementación de la política del SGI.

#### **Oficina de Control Interno:**

- Evaluar y realizar el seguimiento a la implementación de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Evaluar integralmente el desempeño del SGI a través de mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión que permitan implementar acciones correctivas o de mejora que den cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.

#### **Servidores Públicos y contratistas del IGAC**

- Los funcionarios y contratistas deben seguir los lineamientos y controles establecidos por la entidad, para garantizar el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Adelantar las actividades requeridas que permitan la implementación de la política del SGI.

#### **Externos**

- Los proveedores, operadores, entes de control y terceros deben seguir los lineamientos y controles establecidos por la entidad, para garantizar el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Integrado. (SGSI)

## 5. DESARROLLO

### 5.1 DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI

“El Instituto Geográfico Agustín Codazzi está comprometido en producir, proveer y divulgar información y conocimiento confiables y oportunos, en geodesia, geografía, cartografía, agrología, catastro, tecnologías geoespaciales y transferencia del conocimiento en temas misionales, que cumplan con las disposiciones legales, técnicas y otros requisitos, con las necesidades y expectativas de los clientes, partes interesadas o grupos de interés, con el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión Integrado, a través de la implementación de herramientas de gestión, fortalecimiento de las competencias del personal, la asignación de recursos, la mejora en la infraestructura física y tecnológica, aplicación de mejores prácticas profesionales y el análisis del entorno y sus cambios, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y de manera específica:

1. Orientando el **Sistema de Gestión de la Calidad** hacia la prestación de bienes y servicios que cumplan con las necesidades y las expectativas de los usuarios, partes interesadas o grupos de interés, a partir del cumplimiento de los requisitos, la estandarización, el control y mejora continua de los procesos del SGI.
2. Orientando el **Sistema de Gestión Ambiental** hacia la protección del medio ambiente, a la prevención de la contaminación, manejo adecuado de los recursos naturales, mitigando los impactos ambientales negativos y promoviendo los impactos ambientales positivos generados en el desempeño de los procesos, actividades, productos y/o servicios.
3. Orientando el **Sistema de Control Interno** hacia el autocontrol, autorregulación y autogestión, para el mejoramiento de la gestión institucional y en consecuencia al logro de los objetivos estratégicos y del SGI, el reporte de la información y el cumplimiento normativo, así como de la política de control interno del MIPG.
4. Orientando el **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**, hacia la identificación y control de los factores de riesgos laborales, la protección y mantenimiento del nivel de bienestar físico y mental de los servidores del IGAC, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, buscando reducir los peligros y minimizar la generación de enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo, con el compromiso de proporcionar condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, facilitando la consulta y la participación de los trabajadores o sus representantes, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus visitantes.
5. Orientando el **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** hacia la protección de la privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información y activos, de sus clientes y partes interesadas o grupos de interés, para habilitar el desarrollo de la misión institucional, en un ambiente controlado de riesgos de la información, mitigando así incidentes de seguridad de la información y dando cumplimiento a los requisitos legales. La información es un activo primordial en la prestación de los servicios a la ciudadanía y la toma eficiente de decisiones, razón por la cual existe un compromiso expreso hacia la protección de las propiedades más significativas como parte de la estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital y la consolidación de una cultura de seguridad de la información.
6. Orientando la **Gestión Documental** hacia el cumplimiento de la misión institucional y comprometidos con salvaguardar la información, garantizando su integridad y el acceso a los documentos, atendiendo los procesos archivísticos, los procedimientos de conservación y el uso de tecnologías adecuadas para la gestión documental, con la participación de los servidores públicos y la implementación de buenas prácticas que contribuyan al mejoramiento continuo del acceso a la información de la entidad por los usuarios internos y externos, mediante la implementación de lineamientos que permitan constantemente orientar a las dependencias del Instituto en el correcto manejo de los documentos producidos en el desarrollo de su gestión, de conformidad con el Sistema de Gestión Integrado las normas archivísticas emitidas por Archivo General de la Nación.
7. Orientando la **Gestión del Laboratorio Nacional de Suelos**, hacia la promoción del conocimiento, el cumplimiento de la norma NTC ISO/IEC 17025, las buenas prácticas profesionales y la garantía del ofrecimiento del servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos, aguas y tejido vegetal, de manera

acorde con los métodos establecidos y los requisitos de los clientes. Las políticas requeridas en la norma NTC ISO/IEC 17025 se encuentran documentadas en el "Manual operativo MIPG - SGI."

## 5.2 ESTRATEGIAS

Son estrategias para el desarrollo de la Política del Sistema de Gestión Integrado, las siguientes:

1. Socialización: Dar a conocer la Política del Sistema de Gestión Integrado al personal del Instituto y visitantes, a las partes interesadas o grupos de interés, a través de los diferentes mecanismos de comunicación que posee el IGAC.
2. Planificación: Adoptar los planes de trabajo anuales para cada uno de los sistemas que permitan el cumplimiento de la política y los requisitos del sistema.
3. Seguimiento y Evaluación: Realizar actividades de autocontrol por parte de los responsables de los procesos, así como la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno.
4. Mejora Continua: Adelantar acciones de mejora o correctivas acorde al seguimiento y evaluación.
5. Revisión de la política: Esta Política tendrá que ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, será actualizada acorde con los cambios de la normatividad del SGI o los sistemas que lo conforman. Es decir, en materia de Sistema de Gestión de la Calidad, de Gestión Ambiental, de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de Seguridad de la Información, de Gestión Documental, Gestión del Laboratorio Nacional de Suelos o en otros ámbitos del IGAC.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
<b>19/03/2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial.</li> <li>◦ Se deroga en su totalidad la Resolución 1840 del 30 de noviembre de 2018.</li> <li>◦ Se ajusta el contenido de la Resolución de acuerdo con la estructura del documento Política para hacer parte del SGI.</li> <li>◦ Se complementa el alcance de la Política del SGI. Se actualizan los roles y responsabilidades.</li> <li>◦ Se actualiza la Declaración General de la Política del SGI verificando el cumplimiento en los aspectos detallados en el contenido de las normas de los sistemas de gestión involucrados.</li> </ul>	<b>1</b>

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
<b>Nombre:</b> Marcela Yolanda Puentes Castrillón <b>Cargo:</b> Profesional Especializado OAP  <b>Nombre:</b> Equipo de profesionales del SGI - Oficina Asesora de Planeación	<b>Nombre:</b> Carlos Rafael González Contreras <b>Cargo:</b> Contratista OAP  <b>Nombre:</b> Adriana Rocío Tovar Cortés <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	<b>Nombre:</b> Marcela Yolanda Puentes Castrillón <b>Cargo:</b> Profesional Especializado OAP	<b>Nombre:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño <b>Fecha:</b> 19/03/2021